

Ajuntament de Gavà

Grup Municipal de Ciutadans - Partit de la Ciutadania

Grupo Municipal de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía

El abajo firmante, Miguel- Angel Ibáñez Giner, portavoz del Grupo Municipal Ciutadans en el Ayuntamiento de Gavà,

De acuerdo con lo que establece el Título II, Sección Tercera, artículo 66 del ROM, presenta la siguiente pregunta para ser contestada en el Pleno:

EXPONE

Teniendo en cuenta que este verano se instaló una oficina de turismo en Gava- Mar, se solicitó, y obtuvo, la bandera Q de Calidad Turística que concede el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), desde el Grupo Municipal de Ciutadans apoyamos y compartimos el lógico interés por la mejora y reconocimiento de las instalaciones y servicios de Gavà, sin embargo no nos gustaría que esta promoción acabe suponiendo algún incremento de impuestos, sobretodo en estos momentos de crisis y dado que la Ley 13/2002, de 21 de junio, de turismo de Cataluña, establece en su Título II, Capítulo III, Artículo 20, Punto 2 que: “De acuerdo con lo establecido por la legislación de haciendas locales, los municipios turísticos pueden establecer tributos o recargos específicos”.

PREGUNTAMOS

¿El Equipo de Gobierno tiene planeado solicitar para Gava-Mar o para una parte de nuestro municipio la calificación de zona turística?

En Gavà a 29 de septiembre de 2010.

Miguel- Angel Ibáñez Giner
Grupo Municipal Ciutadans de Gavà